

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

IA3-INE-005/2020

**SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE
VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-005/2020, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Invitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **17** de **septiembre** de **2020**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica; No. IA3-INE-005/2020, convocada para la “**Suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura**”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del **17 de septiembre de 2020**, se dio inicio a la junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos en el numeral 6.1.1 de la convocatoria, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-005/2020.-

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", inciso b), se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE por parte de los licitantes invitados que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE:-----

| No. | Licitantes | Escrito de interés en participar | Número de Preguntas |
|-------|------------------------|----------------------------------|---------------------|
| 1 | NUGA SYS S.A. de C.V. | Si | 2 |
| 2 | SCITUM, S.A. de C.V. | Sí | 3 |
| 3 | Totalsec, S.A. de C.V. | Sí | 16 |
| Total | | | 21 |

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

| Emisor | Fecha | Asunto | Leído por el usuario | Leído por la compañía | Respuesta |
|--------------------------|------------------------|---|------------------------|------------------------|------------------------|
| 1 Scitum S.A. de C.V. | 13/09/2020 10:29 p. m. | Pregunta SCITUM S.A. DE C.V. | 14/09/2020 09:31 a. m. | 14/09/2020 09:31 a. m. | 14/09/2020 09:32 a. m. |
| 2 Scitum S.A. de C.V. | 13/09/2020 10:26 p. m. | Manifiesto de interés SCITUM S.A. DE C.V. | 14/09/2020 09:29 a. m. | 14/09/2020 09:29 a. m. | 14/09/2020 09:30 a. m. |
| 3 TOTALSEC, S.A. DE C.V. | 13/09/2020 06:51 p. m. | Manifestación y Preguntas de Totalsec, S.A. de C.V. | 14/09/2020 09:27 a. m. | 14/09/2020 09:27 a. m. | 14/09/2020 09:29 a. m. |
| 4 Nuga Sys | 13/09/2020 01:09 p. m. | Preguntas Junta de Aclaraciones - NugaSys - ACTUALIZACION | 14/09/2020 09:22 a. m. | 14/09/2020 09:22 a. m. | 14/09/2020 09:23 a. m. |
| 5 Nuga Sys | 11/09/2020 06:10 p. m. | Preguntas Junta de Aclaraciones - NugaSys | 11/09/2020 06:50 p. m. | 11/09/2020 06:50 p. m. | 11/09/2020 07:22 p. m. |

Asimismo y a solicitud del área requirente, en el acto se dan a conocer dos modificaciones por parte del área técnica-requirente mismas que forman parte de la presente acta como **Anexo 1 Modificaciones**.

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 2 Solicitud de Aclaraciones**, mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente.

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico y de conformidad con los artículos 40 último párrafo del REGLAMENTO y 62 fracción II de las POBALINES, **se informa a los licitantes que presentaron solicitudes de aclaración, que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas y únicamente respecto de las preguntas que le sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, hasta las 17:30 horas de este mismo día, reanudándose el acto a las 18:00 horas de este día 17 de septiembre de 2020, a través del sistema electrónico CompralNE.** en ese sentido la convocante por este medio informará el número de preguntas recibidas y en su caso si se continua con el acto de junta de aclaraciones o si se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1.3 fracción III de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Modificaciones** y el **Anexo 2 Solicitud de Aclaraciones**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través de la realización del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 10:00 horas.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

| Nombre | Área que representa |
|---|--|
| <p>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, de la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p> | <p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p> |

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 261097
HASH:
4E4AA35C1B5C4B6749D4D326123D7803E42BC38
111D1B2EBF4ED2AB5C39002E3

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

Anexo 1

Modificaciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

**Anexo 1
Modificaciones**

Referencia: Numeral 4. Consideraciones derivado de la contingencia Covid-19

Primer párrafo, página 34 de 60.

Dice: Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deberán generar conforme a los plazos establecidos en los numerales 3 “Entregables” del presente Anexo y 1.4.2 “Lugar para la presentación de los entregables” de la presente convocatoria y presentarlos de manera electrónica (vía correo electrónico al supervisor del contrato-dse.unicom@ine.mx) en formato PDF; así como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales; para tal efecto, los entregables que se remitan electrónicamente, en estos casos se deberán regularizar en su entrega en formato físico un día hábil después de que haya concluido la contingencia, o en su caso conforme a las fechas establecidas por el Instituto Nacional Electoral, previa comunicación con el Proveedor, debiendo ser exactamente los mismos que se remitieron en formato digital.

Debe decir: Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deberán generar conforme a los plazos establecidos en los numerales 3 “Entregables” del presente Anexo y 1.4.2 “Lugar para la presentación de los entregables” de la presente convocatoria y podrán presentarse de manera electrónica siempre y cuando así lo autorice en Instituto (vía correo electrónico al supervisor del contrato dse.unicom@ine.mx) en formato PDF; así como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales; para tal efecto, los entregables que se remitan electrónicamente, en estos casos se deberán regularizar en su entrega en formato físico conforme a las fechas establecidas por el Instituto Nacional Electoral, previa comunicación con el Proveedor, debiendo ser exactamente los mismos que se remitieron en formato digital.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

Anexo 1
Modificaciones

Referencia: Numeral 2 Requerimientos técnicos generales

Tabla 1. Requerimiento para la Suscripción a la herramienta para el Análisis de Vulnerabilidades de Infraestructura.

Requerimiento mínimo 16

Página 32 de 60

Dice: La activación, instalación, configuración y puesta a punto, debe realizarse en la infraestructura del **Instituto** en conjunto con el personal del **Proveedor** y el **Instituto**, ubicada en un solo Site, **en los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo. Se detalla a continuación, las características de la infraestructura:**

Tipo de servidor: Virtual

Memoria: 16 (dieciséis) GB RAM

Espacio en disco: 200 (doscientos) GB.

El formato en el que se deberá de entregar la máquina virtual será en formato OVA.

Dicha máquina virtual, deberá contener la consola de administración, así como los módulos para realizar los escaneos.

Debe decir: La activación, instalación, configuración y puesta a punto, debe realizarse en la infraestructura del Instituto en conjunto con el personal del Proveedor y el Instituto, ubicada en un solo Site, en los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo. Se detalla a continuación, las características de la infraestructura:

Tipo de servidor: Virtual

Memoria: 16 (dieciséis) GB RAM

Espacio en disco: 200 (doscientos) GB.

Número de núcleos: 8

El formato en el que se deberá de entregar la máquina virtual será en formato OVA.

Dicha máquina virtual, deberá contener la consola de administración, así como los módulos para realizar los escaneos.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

**Anexo 1
Modificaciones**

Fecha: Ciudad de México a 15 de septiembre de 2020

| | |
|---|--|
| <i>Firma como responsable de la validación de la información:</i> | Ing. Yuri Adrián González Robles Director de Seguridad y Control Informático Unidad Técnica de Servicios de Informática |
| <i>Firma como responsable de la revisión de la información:</i> | L.I. Lissette Morones Sánchez Subdirectora de Seguridad Informática Unidad Técnica de Servicios de Informática |
| <i>Firma como responsable de la redacción del documento:</i> | Ing. Daniel Vásquez Amacende Jefe de Departamento de Auditoría Informática Unidad Técnica de Servicios de Informática |

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

FIRMADO POR: VASQUEZ AMACENDE DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 260953
HASH:
8632335091C2E802B191526ADEA8343F1742E51
833C5CB5DC51F8DC168073195

FIRMADO POR: MORONES SANCHEZ LISSETTE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 260953
HASH:
8632335091C2E802B191526ADEA8343F1742E51
833C5CB5DC51F8DC168073195

FIRMADO POR: GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 260953
HASH:
8632335091C2E802B191526ADEA8343F1742E51
833C5CB5DC51F8DC168073195

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

Anexo 2

Solicitud de Aclaraciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: NUGA SYS, S.A. de C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|-----------------------------|--|--|--|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 1 | 12 | 1.4.2 | A partir de la situación actual por COVID 19, la entrega de documentación de la sección de entregables, ¿puede ser de manera remota? O ¿debe ser de manera física a la dirección otorgada? | <p>No se acepta la solicitud en los términos de la modificación 1 presentada.</p> <p>Contenido de la modificación.</p> <p>“Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deberán generar conforme a los plazos establecidos en los numerales 3 “Entregables” del presente Anexo y 1.4.2 “Lugar para la presentación de los entregables” de la presente convocatoria y podrán presentarse de manera electrónica siempre y cuando así lo autorice en Instituto (vía correo electrónico al supervisor del contrato dse.unicom@ine.mx) en formato PDF; así como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales; para tal efecto, los entregables que se remitan electrónicamente, en estos casos se deberán regularizar en su entrega en formato físico conforme a las fechas establecidas por el Instituto Nacional Electoral, previa comunicación con el Proveedor, debiendo ser exactamente los mismos que se remitieron en formato digital.”</p> | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |
| 2 | 12 | 1.4.2 | Tomando en cuenta la situación actual por COVID 19, ¿la transferencia de conocimientos | Tomando en cuenta la situación actual por COVID 19, se precisa qué, la transferencia de conocimientos podrá ser de manera virtual conforme a los plazos establecidos en | Unidad Técnica de Servicios de Informática |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: NUGA SYS, S.A. de C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|-----------------------------|---|--|--|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | | solicitada deberá de otorgarse de forma presencial? | el numeral 2. "Requerimientos técnicos generales", la cual se llevará a cabo a través de las herramientas propias del Instituto (Microsoft Teams o Cisco Webex), mismas que serán compartidas con el Proveedor, por lo que este deberá coordinarse con el supervisor del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico. | UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |

| Nombre del LICITANTE: Scitum, S.A. de C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|--|--|--|--|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 1 | 31 | 2. Requerimientos técnicos generales 1. Identificación de los dispositivos conectados a la RedINE, a través de escaneos activos, escaneos pasivos o a | ¿Es correcto entender que el servidor de la convocante cuenta con la interfaz de red a 10 G? | Sí, es correcto, se precisa que, el servidor del Instituto cuenta con interfaz de red a 10G. | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: Scitum, S.A. de C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|---|---|---|--|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | través de un puerto espejo de 10Gbp | | | |
| 2 | 31 | 2. Requerimientos técnicos generales 1. Identificación de los dispositivos conectados a la RedINE, a través de escaneos activos, escaneos pasivos o a través de un puerto espejo de 10Gbp | ¿Es correcto entender que la convocante será responsable de configurar el puerto espejo en su infraestructura de LAN switching? | Sí es correcta la apreciación. La configuración del puerto espejo en la infraestructura LAN switching del Instituto será realizada por el personal del Instituto. | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |
| 3 | 32 | 16. La activación, instalación, configuración y puesta a punto, debe realizarse en la infraestructura del Instituto en conjunto con el personal del Proveedor y el Instituto, ubicada en un solo Site, en los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo. Se detalla a continuación, las características de la infraestructura: | ¿Es correcto entender que las características descritas de la maquina virtual están apegadas a lo establecido por el fabricante como requerimientos mínimos para soportar la OVA? | Sí, es correcto, se precisa que, los requerimientos mínimos que debe tener el servidor para poder instalar la máquina virtual con formato OVA, fueron definidos con base en de las herramientas identificadas de los diferentes fabricantes en la investigación de mercado. | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: Scitum, S.A. de C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|--|----------|-----------|-------------------|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | <p>Tipo de servidor: Virtual</p> <p>Memoria:16 (dieciséis) GB RAM</p> <p>Espacio en disco: 200 (doscientos) GB.</p> <p>El formato en el que se deberá de entregar la máquina virtual será en formato OVA.</p> <p>Dicha máquina virtual, deberá contener la consola de administración, así como los módulos para realizar los escaneos.</p> | | | |

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: TOTALSEC, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|---|--|---|---|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 1 | 31 | Identificación de los dispositivos conectados a la RedINE, a través de escaneos activos, escaneos pasivos o a través de un puerto espejo de 10Gbps. | ¿Podría la convocante indicar que tipo de dispositivos quieren detectar con el escaneo pasivo? | Se precisa que, el Instituto requiere escanear los tipos de dispositivos que forman parte del alcance de las buenas prácticas emitidas por el CIS y FISMA. Lo anterior conforme a lo establecido en el punto 5 de la Tabla 1. Requerimiento para la Suscripción a la herramienta para el Análisis de Vulnerabilidades de Infraestructura, la cual establece lo siguiente: <i>“Identificación de configuraciones no seguras o faltantes de los dispositivos, con base en buenas prácticas de seguridad, al menos las siguientes: CIS y FISMA, así como el propio de los fabricantes.”</i> | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático |
| 2 | 31 | Identificación de los dispositivos conectados a la RedINE, a través de escaneos activos, escaneos pasivos o a través de un puerto espejo de 10Gbps. | Se le solicita amablemente a la convocante mencionar el alcance que tendrá el escaneo pasivo. | Se precisa que, el alcance de los escaneos pasivos será hasta de 2,000 (dos mil) dispositivos. Lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 2 de la Tabla 1. Requerimiento para la Suscripción a la herramienta para el Análisis de Vulnerabilidades de Infraestructura, la cual establece lo siguiente: | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: TOTALSEC, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|--|--|--|---|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | | | <i>“Realizar escaneos de vulnerabilidades y de configuraciones de la infraestructura para 2,000 (dos mil) dispositivos.”</i> | |
| 3 | 32 | Presentación de métricas y resultados de análisis de vulnerabilidades y auditorías de cumplimiento a través de dashboards y tarjetas de cumplimiento que permitan ser construidos y ajustados a las necesidades del Instituto. | ¿Podría la convocante mencionar si el tema de métricas y dashboard personalizados estaría enfocado hacia algún cumplimiento normativo o solo es un tema de visibilidad puntual de la infraestructura? | Se precisa que, el dashboard está enfocado hacia el cumplimiento al menos de las buenas prácticas del CIS o FISMA de los dispositivos evaluados. Lo anterior conforme a lo establecido en el punto 5 de la Tabla 1. Requerimiento para la Suscripción a la herramienta para el Análisis de Vulnerabilidades de Infraestructura, la cual establece lo siguiente: <i>“Identificación de configuraciones no seguras o faltantes de los dispositivos, con base en buenas prácticas de seguridad, al menos las siguientes: CIS y FISMA, así como el propio de los fabricantes.”</i> | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |
| 4 | 32 | La activación, instalación, configuración y puesta a punto, debe realizarse en la infraestructura del Instituto en conjunto con el personal del Proveedor y el Instituto, | En el caso donde la herramienta propuesta por el licitante requiera unas especificaciones técnicas mayores a las indicadas en este punto, tales como, una capacidad mayor de disco duro. Se le sugiere a la convocante brindar los | No se acepta la propuesta, ya que la capacidad de la infraestructura con la que cuenta el Instituto corresponde con los requerimientos señalados en el punto 16 de la Tabla 3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: TOTALSEC, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|--|--|---|-------------------|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | <p>ubicada en un solo Site, en los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo. Se detalla a continuación, las características de la infraestructura:</p> <p>Tipo de servidor: Virtual</p> <p>Memoria: 16 (dieciséis) GB RAM</p> <p>Espacio en disco: 200 (doscientos) GB.</p> <p>El formato en el que se deberá de entregar la máquina virtual será en formato OVA.</p> <p>Dicha máquina virtual, deberá contener la consola de administración, así como los módulos para realizar los escaneos.</p> | <p>requerimientos necesarios (CPU, Memoria RAM y Disco Duro) de acuerdo a la herramienta propuesta por el licitante y con esto evitar cumplir especificaciones técnicas que puedan estar orientadas a un solo fabricante. ¿Acepta la convocante nuestra propuesta?</p> | <p>Convocatoria, por lo que una herramienta con capacidades superiores a esta no podría ser implementada en la infraestructura del Instituto, por lo que el licitante deberá apegarse a los requerimientos señalados en dicho punto, mismos que se señalan a continuación:</p> <p><i>[...]</i></p> <p><i>Tipo de servidor: Virtual</i></p> <p><i>Memoria: 16 (dieciséis) GB RAM</i></p> <p><i>Espacio en disco: 200 (doscientos) GB.</i></p> <p><i>El formato en el que se deberá de entregar la máquina virtual será en formato OVA.</i></p> <p><i>Dicha máquina virtual, deberá contener la consola de administración, así como los módulos para realizar los escaneos.</i></p> | |

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: TOTALSEC, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|---|---|--|---|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 5 | 32 | La activación, instalación, configuración y puesta a punto, debe realizarse en la infraestructura del Instituto en conjunto con el personal del Proveedor y el Instituto, ubicada en un solo Site, en los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo. Se detalla a continuación, las características de la infraestructura: Tipo de servidor: Virtual Memoria:16 (dieciséis) GB RAM Espacio en disco: 200 (doscientos) GB. El formato en el que se deberá de entregar la máquina virtual será en formato OVA. | ¿Es correcto interpretar que este servidor virtual será provisto por la convocante? | Sí es correcta la interpretación, el Instituto proporcionará la infraestructura donde se desplegará la máquina virtual en formato OVA proporcionado por el licitante ganador. Dicha infraestructura contará con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de servidor: Virtual • Memoria:16 (dieciséis) GB RAM • Espacio en disco: 200 (doscientos) GB. Lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 16 de la Tabla 1. Requerimiento para la Suscripción a la herramienta para el Análisis de Vulnerabilidades de Infraestructura, la cual establece lo siguiente: <i>“La activación, instalación, configuración y puesta a punto, debe realizarse en la infraestructura del Instituto en conjunto con el personal del Proveedor y el Instituto, ubicada en un solo Site, en los primeros 15 (quince) días hábiles contados a</i> | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: TOTALSEC, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|---|--|--|---|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | Dicha máquina virtual, deberá contener la consola de administración, así como los módulos para realizar los escaneos. | | <p><i>partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo. Se detalla a continuación, las características de la infraestructura:</i></p> <p><i>Tipo de servidor: Virtual</i></p> <p><i>Memoria: 16 (dieciséis) GB RAM</i></p> <p><i>Espacio en disco: 200 (doscientos) GB.</i></p> <p><i>El formato en el que se deberá de entregar la máquina virtual será en formato OVA.</i></p> <p><i>Dicha máquina virtual, deberá contener la consola de administración, así como los módulos para realizar los escaneos.”</i></p> | |
| 6 | 32 | La activación, instalación, configuración y puesta a punto, debe realizarse en la infraestructura del Instituto en conjunto con el personal del Proveedor y el Instituto, ubicada en un solo Site, en los | Se le solicita amablemente a la convocante indicar el número máximo de CPU (cores) que se le asignara a esta máquina virtual provista por la convocante. | Se atiende en los términos de la modificación 2 presentada. Contenido de la modificación | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: TOTALSEC, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|--|----------|--|-------------------|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | <p>primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo. Se detalla a continuación, las características de la infraestructura:</p> <p>Tipo de servidor: Virtual</p> <p>Memoria: 16 (dieciséis) GB RAM</p> <p>Espacio en disco: 200 (doscientos) GB.</p> <p>El formato en el que se deberá de entregar la máquina virtual será en formato OVA.</p> <p>Dicha máquina virtual, deberá contener la consola de administración, así como los módulos para realizar los escaneos.</p> | | <p>La activación, instalación, configuración y puesta a punto, debe realizarse en la infraestructura del Instituto en conjunto con el personal del Proveedor y el Instituto, ubicada en un solo Site, en los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo. Se detalla a continuación, las características de la infraestructura:</p> <p>Tipo de servidor: Virtual</p> <p>Memoria: 16 (dieciséis) GB RAM</p> <p>Espacio en disco: 200 (doscientos) GB.</p> <p>Número de núcleos: 8</p> <p>El formato en el que se deberá de entregar la máquina virtual será en formato OVA.</p> <p>Dicha máquina virtual, deberá contener la consola de administración, así como los módulos para realizar los escaneos.</p> | |

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: TOTALSEC, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|---|---|--|--|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 7 | 32 | <p>La activación, instalación, configuración y puesta a punto, debe realizarse en la infraestructura del Instituto en conjunto con el personal del Proveedor y el Instituto, ubicada en un solo Site, en los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo. Se detalla a continuación, las características de la infraestructura:</p> <p>Tipo de servidor: Virtual</p> <p>Memoria: 16 (dieciséis) GB RAM</p> <p>Espacio en disco: 200 (doscientos) GB.</p> <p>El formato en el que se deberá de entregar la máquina virtual será en formato OVA.</p> | <p>¿Acepta la convocante que el software que contiene la consola de administración sea entregado como un instalador Windows o Linux, siempre y cuando el licitante ganador sea el responsable de proporcionar el Sistema Operativo en la máquina virtual?</p> | <p>No se acepta la propuesta. El licitante ganador es responsable de entregar el sistema operativo en la máquina virtual en formato OVA, debidamente instalado junto con la consola de administración y los módulos para realizar los escaneos. Lo anterior conforme a lo establecido en el punto 16 de la Tabla 1. Requerimiento para la Suscripción a la herramienta para el Análisis de Vulnerabilidades de Infraestructura, la cual establece lo siguiente:</p> <p><i>“[...]Dicha máquina virtual, deberá contener la consola de administración, así como los módulos para realizar los escaneos.”</i></p> | <p>Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático.</p> |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: TOTALSEC, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|--|---|---|--|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | Dicha máquina virtual, deberá contener la consola de administración, así como los módulos para realizar los escaneos. | | | |
| 8 | 32 | <p>Transferencia de conocimientos de la herramienta, para 5 (cinco) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta.</p> <p>Considerar un mínimo de 6 (seis) días, con duración de 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de 24 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes. La transferencia se deberá realizar por parte del Fabricante en los primeros 5</p> | <p>Con la finalidad de realizar un adecuado dimensionamiento de esta transferencia de conocimiento y tomando en consideración el punto 4 de este Anexo Técnico "4. Consideraciones derivado de la contingencia Covid-19". Se entiende que para efectos de este proceso y de acuerdo a la situación actual, se deberá de considerar esta transferencia de conocimiento bajo la modalidad online o de forma remota. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> | <p>Es correcta la apreciación, tomando en cuenta la situación actual por COVID 19, se precisa qué, la transferencia de conocimientos podrá ser de manera virtual conforme a los plazos establecidos en el numeral 2. "Requerimientos técnicos generales", la cual se llevará a cabo a través de las herramientas propias del Instituto (Microsoft Teams o Cisco Webex), mismas que serán compartidas con el Proveedor, por lo que este deberá coordinarse con el supervisor del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico.</p> | <p>Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático.</p> |

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: TOTALSEC, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|---|--|--|---|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación, instalación, configuración y puesta a punto, en la Dirección de Seguridad y Control Informático ubicada en calle Moneda No. 64, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México. NOTA: Considerar todos los gastos adicionales que se deriven de dicha transferencia, ya que estos serán sin costo para el Instituto. | | | |
| 9 | 32 | Transferencia de conocimientos de la herramienta, para 5 (cinco) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta. | La mayor parte de los fabricantes cuentan con cursos ya diseñados en temario y tiempos estipulados (horas) con lo cual la personalización de un curso no es posible que se realice, tomando en consideración este punto se le solicita a la convocante aceptar que esta transferencia de conocimiento o curso sea brindando por un canal autorizado por el fabricante para | No se acepta la propuesta, toda vez que en la Investigación de Mercado se ratificó que los fabricantes evaluados están en las posibilidades de realizar la transferencia de conocimientos. | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: TOTALSEC, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|---|---|-----------|-------------------|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | <p>Considerar un mínimo de 6 (seis) días, con duración de 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de 24 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes. La transferencia se deberá realizar por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación, instalación, configuración y puesta a punto, en la Dirección de Seguridad y Control Informático ubicada en calle Moneda No. 64, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México.</p> <p>NOTA: Considerar todos los gastos adicionales que se deriven de dicha transferencia, ya que estos</p> | <p>proporcionar dichas capacitaciones. ¿Acepta la convocante nuestra propuesta?</p> | | |

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: TOTALSEC, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|--|---|--|---|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | serán sin costo para el Instituto. | | | |
| 10 | 32 | La activación, instalación, configuración y puesta a punto, debe realizarse en la infraestructura del Instituto en conjunto con el personal del Proveedor y el Instituto, ubicada en un solo Site, en los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo. Se detalla a continuación, las características de la infraestructura: Tipo de servidor: Virtual Memoria: 16 (dieciséis) GB RAM Espacio en disco: 200 (doscientos) GB. | Tomando en consideración el punto 4 de este Anexo Técnico "4. Consideraciones derivado de la contingencia Covid-19". Se entiende que para efectos de este proceso y de acuerdo a la situación actual de pandemia que atraviesa el país, se deberá de considerar esta instalación de forma remota. ¿Es correcta nuestra apreciación? | Es correcta su apreciación, se precisa que, la activación, instalación, configuración y puesta a punto, derivado de la contingencia, se podrá llevar a cabo de forma asistida a través de las herramientas propias del Instituto (Microsoft Teams o Cisco Webex), mismas que serán compartidas con el Proveedor, por lo que este deberá coordinarse con el supervisor del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico. Lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 16 de la Tabla 1. Requerimiento para la Suscripción a la herramienta para el Análisis de Vulnerabilidades de Infraestructura, la cual establece lo siguiente: <i>"La activación, instalación, configuración y puesta a punto, debe realizarse en la</i> | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: TOTALSEC, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|---|--|---|---|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | El formato en el que se deberá de entregar la máquina virtual será en formato OVA. Dicha máquina virtual, deberá contener la consola de administración, así como los módulos para realizar los escaneos. | | <i>infraestructura del Instituto en conjunto con el personal del Proveedor y el Instituto, ubicada en un solo Site, en los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo. [...]"</i> | |
| 11 | 31 | Realizar escaneos de vulnerabilidades y de configuraciones de la infraestructura para 2,000 (dos mil) dispositivos. | Se le solicita amablemente a la convocante indicar si estos 2,000 dispositivos todos son IP's internas o existen IP's externas. | Se precisa que, las 2,000 (dos mil) direcciones IP son internas. | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |
| 12 | 31 | Realizar escaneos de vulnerabilidades y de configuraciones de la infraestructura para 2,000 (dos mil) dispositivos. | ¿Podría la convocante indicar si estos 2,000 dispositivos se encuentran en una misma o ubicación o están distribuidos en diferentes localidades o ubicaciones? | Se precisa que, los 2,000 (dos mil) dispositivos de encuentran en una misma ubicación. | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |
| 13 | 31 | El Instituto requiere realizar la contratación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura por 12 (doce) | ¿Es correcto interpretar que las actividades de realización de escaneos, generación de reportes, interpretación de resultados, seguimiento de remediación y ejecución de | Es correcta la apreciación, el Instituto será el responsable de llevar a cabo las actividades de realización de escaneos, generación de reportes, interpretación de | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: TOTALSEC, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|---|--|--|---|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | meses, que cumpla con al menos los siguientes requerimientos: | remediaciones serán responsabilidad del personal de la convocante? | resultados, seguimiento de remediación y ejecución de remediaciones. | |
| 14 | 31 | El Instituto requiere realizar la contratación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura por 12 (doce) meses, que cumpla con al menos los siguientes requerimientos: | Se entiende que el licitante ganador solo será responsable de brindar la suscripción a la herramienta con su respectiva activación, instalación, configuración y puesta a punto. ¿Es correcta nuestra apreciación? | <p>Sí, es correcta la apreciación. Se precisa que en conjunto el licitante ganador con el personal del Instituto deberá realizar la activación, instalación, configuración y puesta a punto de la herramienta.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 16 de la Tabla 1. Requerimiento para la Suscripción a la herramienta para el Análisis de Vulnerabilidades de Infraestructura, la cual establece lo siguiente:</p> <p><i>“La activación, instalación, configuración y puesta a punto, debe realizarse en la infraestructura del Instituto en conjunto con el personal del Proveedor y el Instituto, ubicada en un solo Site, en los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo. [...]”</i></p> | Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático. |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: TOTALSEC, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|--|--|--|--|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 15 | 31 | <p>Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante.</p> <p>Escalamiento de solicitudes, tiempo de respuesta y atención, conforme a procedimiento establecido por el fabricante.</p> | <p>Se entiende que el licitante ganador no brindará ningún tipo de soporte técnico a la convocante, una vez finalizada la etapa de instalación y que la convocante tendrá este soporte técnico directo del fabricante. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> | <p>Sí, es correcta la apreciación. Se precisa que, el soporte técnico deberá ser directamente con el fabricante.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 13 de la Tabla 1. Requerimiento para la Suscripción a la herramienta para el Análisis de Vulnerabilidades de Infraestructura, la cual establece lo siguiente:</p> <p><i>“Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante. [...]”</i></p> | <p>Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático.</p> |
| 16 | 18 | <p>4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal)</p> <p>En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta</p> | <p>Se solicita a la convocante que en caso de que el licitante no le aplique la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se acepte la presentación del Anexo 6 con la leyenda de</p> | <p>Se acepta su propuesta.</p> <p>En caso de no pertenecer al sector MIPyMES, podrá presentar el Anexo 6 Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas con la leyenda no aplica.</p> | <p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS</p> |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-005/2020, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

| Nombre del LICITANTE: TOTALSEC, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|---|--|-----------|-------------------|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía Anexo 6. | NO APLICA. ¿se acepta nuestra propuesta? | | |

-----FIN DEL TEXTO-----

Fecha: Ciudad de México a 15 de septiembre de 2020

| | |
|---|--|
| <i>Firma como responsable de la validación de la información:</i> | Ing. Yuri Adrián González Robles Director de Seguridad y Control Informático Unidad Técnica de Servicios de Informática |
| <i>Firma como responsable de la revisión de la información:</i> | L.I. Lissette Morones Sánchez Subdirectora de Seguridad Informática Unidad Técnica de Servicios de Informática |
| <i>Firma como responsable de la redacción del documento:</i> | Ing. Daniel Vásquez Amacende Jefe de Departamento de Auditoría Informática Unidad Técnica de Servicios de Informática |

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

FIRMADO POR: VASQUEZ AMACENDE DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 260954
HASH:
56AAE329F1FAA807363AE9F61565E50A5AB3AF3
B7038173B8D21C052B1F9C032

FIRMADO POR: MORONES SANCHEZ LISSETTE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 260954
HASH:
56AAE329F1FAA807363AE9F61565E50A5AB3AF3
B7038173B8D21C052B1F9C032

FIRMADO POR: GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 260954
HASH:
56AAE329F1FAA807363AE9F61565E50A5AB3AF3
B7038173B8D21C052B1F9C032